

EXPTE. H.C.D. N° 27.123/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.123/07, mediante el cual el Señor Maidana, Fidel Urbano solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO del informe obrante a fojas 22, surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios;

QUE del informe socio-económico que luce a fojas 20, surge que se trata de un matrimonio de edad avanzada y que ambos presentan severos problemas de salud.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.144/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 58783-7.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Maidana, Fidel Urbano D.N.I. N° 3.427.983, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 58783-7, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2616 – 17/10/2012